

ACTA 002-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés. En las Oficinas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, Hotel Capital, Salón Sultana; reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de quorum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 Informe de Presidencia. 5. **Asuntos de Dirección General:** 5.1 Informe de la Dirección General. 5.2 Solicitud de autorización para la firma de adenda al Contrato con la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe. 6. **Asuntos de Departamento Legal:** 6.1 Solicitud de aprobación del Reglamento para el funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. 7. **Asuntos de Administración y Finanzas:** 7.1 Solicitud de aprobación de Manual de Organización. 7.2 Solicitud de aprobación de estructura salarial de empleados COSSAN 2023. 7.3 Solicitud de aprobación de presupuesto de salarios para el año 2023. 7.4 Solicitud de aprobación para la modificación del numeral 6.1.2 del Manual para uso del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023 sobre pago de gastos. 8. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI):** 8.1 Informe de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del cuarto trimestre del año 2022. 8.2 Solicitud de ampliación del plazo para entrega de documentación apostillada y formalización de contrato del proceso de contratación directa CD-6NOV-2022 denominado "Suministro del equipamiento e implementos deportivos para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". 8.3 Solicitud de ampliación del plazo de presentación de documentación legal y suscripción de contrato del proceso de contratación directa CD-3OCT-2022 denominado "Suministro de alojamiento, alimentación y salón de usos múltiples en hoteles servicios 3 estrellas para personal relacionado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023" (Hotel Beverly Hills). 9. **Asuntos de Varios:** 9.1 Comisiones operativas para la participación de miembros del Comité Organizador.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que

agregar. Intervino la licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, solicitando agregar en puntos de la Dirección General la solicitud de autorización para la firma de adenda al Contrato con la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe; y en puntos varios, Comisiones operativas para la participación de miembros del Comité Organizador. Asimismo, el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) solicitó incorporar el punto "Solicitud de ampliación del plazo de presentación de documentación legal y suscripción de contrato del proceso de contratación directa CD-3OCT-2022 denominado "Suministro de alojamiento, alimentación y salón de usos múltiples en hoteles servicios 3 estrellas para personal relacionado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023" (Hotel Beverly Hills)". Por lo anterior, la licenciada Granillo procedió a someter a aprobación la agenda con las modificaciones solicitadas, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 01-2023, de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORME DE PRESIDENCIA.

El señor Rodolfo Mena Gómez, director suplente de Presidencia, manifestó que el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez se excusa por no poder estar presente en esta Sesión, debido a una serie de reuniones relativas a la logística y montaje del evento de lanzamiento oficial de los Juegos.

En ese mismo sentido, invitó a los miembros del Comité Organizador a participar en el evento, el cual se realizará día lunes veintitrés de enero del presente año, a las seis de la tarde. Explicó que al evento asistirán atletas, funcionarios de Gobierno, presidentes de Comités Olímpicos, miembros del Comité Organizador subsede Santo Domingo, miembros de federaciones, miembros de la Comisión Ejecutiva de Centro Caribe Sports, ministro de Deportes de República Dominicana, entre otros.

ACUERDO 007-002-2023

Luego de haber escuchado el informe de Presidencia de COSSAN 2023, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por el señor Rodolfo Mena Gómez, director suplente de Presidencia.

5. Asuntos de Dirección General

5.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, como parte de su informe explicó las agendas de las reuniones que se tendrán del diecinueve al

veinticuatro de enero, que incluyen un Seminario de Voluntariado, visita de la Comisión Técnica, Comisión Médica, y miembros del Comité Ejecutivo de Centro Caribe Sports (CCS), así como de dos grupos de la sub sede Santo Domingo.

En el caso de los temas de Voluntariado, Comisión Técnica y Comisión Médica, efectuarán jornadas dedicadas para desarrollar sus contenidos propios, a los que se sumarán los miembros de la misión de Santo Domingo. Asimismo, otras áreas operativas (diferente a deportes y médica) presentarán informes para dar conocer el avance del trabajo y realizar la transferencia de conocimientos a los visitantes de la subsede, por lo que se han organizado dos jornadas, así como visitas a escenarios deportivos de interés para los miembros de las comisiones de CCS.

Todos los visitantes participarán en el lanzamiento oficial de los Juegos programado para el día lunes veintitrés de enero.

ACUERDO 008-002-2023

Luego de haber escuchado la presentación de la Dirección General de COSSAN 2023, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados del informe de la Dirección General presentado por la licenciada _____, directora general del COSSAN 2023

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE ADENDA AL CONTRATO CON LA CIUDAD SEDE PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, explicó que ahora que ya se ha conformado de forma ejecutiva y operativa el Comité Organizador de la subsede Santo Domingo, país donde se realizarán los deportes de Hockey, Pentatlón Moderno, Canotaje, Ecuestres, Taekwondo, Racquetbol y la disciplina de Escopeta de Tiro, se vuelve necesario establecer de forma clara la relación, deberes y derechos de este Comité y del COSSAN 2023, respecto a la organización y ejecución de las competencias correspondientes.

En ese sentido, se elaborará una adenda a dicho contrato para tal propósito, que contenga los compromisos contenidos en el contrato con Centro Caribe Sports para la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe. Este instrumento será propuesto por COSSAN2023 y revisado por Centro Caribe Sports, suscrita por las partes mencionadas anteriormente y el Comité Organizador subsede Santo Domingo.

Por lo anterior se solicita a Comité Directivo se autorice al presidente de COSSAN 2023, firmar la adenda a dicho contrato.

ACUERDO 009-002-2023

Luego de haber escuchado la solicitud de la Dirección General de COSSAN 2023, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la adenda al “Contrato con la Ciudad Sede para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe” para el establecimiento de la relación y compromisos del Comité Organizador subsede Santo Domingo y el COSSAN 2023, respecto de la planificación y desarrollo de los deportes que se realizarán en dicha subsede, como parte del

programa deportivo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b)** Autorizar al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente del COSSAN 2023, para suscribir la adenda relacionada en el literal a) del presente Acuerdo.

6. Asuntos de Departamento Legal

6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023.

La licenciada _____, jefa de la Unidad Legal, presenta para aprobación el proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Primeramente, explicó que conforme a la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, es atribución del Comité Organizador aprobar su estructura y normativa interna de gestión, así como los procedimientos administrativos financieros que fueren necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Además, dicha Ley dispone que deberá aprobarse un Reglamento de Funcionamiento del Comité, el cual contendrá las atribuciones de los vicepresidentes, secretario, tesorero y directores; debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, una vez aprobado.

En ese sentido, se presenta el proyecto de Reglamento que contiene cinco capítulos y treinta artículos, los cuales norman el funcionamiento de la máxima autoridad, sus sesiones, actas, atribuciones. Asimismo, se establece quien ejercerá la administración general de la institución, la aprobación de la estructura organización, procedimientos administrativos y financieros, planes de trabajo, entre otros.

Por último, explicó la importancia de la gestión documental, por lo que, se propone un artículo para que, una vez disuelto y liquidado el COSSAN 2023, toda la información generada y resguardada por la institución, sea enviada y conservada en el Archivo Central de INDES.

Finalizada la presentación, solicitó a lo miembros del Comité la aprobación del Reglamento para el funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

ACUERDO 010-002-2023

Luego de haber escuchado la presentación de la Unidad Legal y conforme a los artículos 2, 10 literal c) y 13 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el Reglamento para el funcionamiento del Comité Organizador de los XXIV

Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b)** Instruir a la Unidad Legal la inscripción del Reglamento relacionado en el literal a) del presente Acuerdo en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

7. Asuntos de Administración y Finanzas

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

La licenciada _____, jefa de Talento Humano, presenta para aprobación el Manual de Organización del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, cuyo propósito fundamental, es disponer de un documento que recoja y refleje una estructura jerárquica funcional que permita darle soporte a los compromisos establecidos para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos de una forma fluida y que de soporte a la toma de decisiones.

Así como presentar de forma detallada los elementos que componen a la institución y sus objetivos, además de conocer su ubicación dentro de la estructura organizativa, así como los niveles de autoridad y responsabilidad, estableciendo los canales de comunicación formal.

La jefa del Departamento de Talento Humano los elementos de la estructura organizativa del COSSAN 2023, son un total de veintiuno detallado de la siguiente manera:

Comité Organizador.

Presidencia.

Auditoría Interna.

Dirección General.

Dirección de Planificación.

Secretaría general.

Unidad Legal.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI).

Departamento de Administración.

Departamento de Talento Humano.

Departamento de Voluntariado.

Departamento de Mercadeo.

Departamento de Tecnología.

Departamento de Comunicaciones y protocolo.

Departamento de Operaciones.

Departamento de Infraestructura.

Departamento de Gestión Villa.

Departamento de Deportes.

Departamento de Seguridad.

Departamento de Servicios de Salud.

Además explicó que cada formulario de cada unidad organizativa contiene:

- 1) Organigrama del área.
- 2) Objetivo.
- 3) Funciones.
- 4) Relaciones internas y externas.

Al final, también se enfatizó que de toda esta estructura dependerán los descriptores de puestos de trabajo por unidad o departamento que se van generando conforme a la planificación de necesidades de recursos por área de trabajo; solicitando la aprobación del Manual presentado.

ACUERDO 011-002-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar del Manual de Organización del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo. **NOTÍFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA SALARIAL DE EMPLEADOS COSSAN 2023.

La licenciada _____, jefa de Talento Humano, presenta para aprobación la estructura salarial de empleados del COSSAN 2023, la cual tiene como fin definir las especificaciones de cada puesto mediante el ordenamiento y agrupaciones de puestos funcionales cuya naturaleza, tipo de trabajo, nivel de responsabilidad y complejidad es similar.

Por lo cual, se ha planteado una Escala Salarial, que tiene como referencia la mediana salarial para el establecimiento de salarios, contemplándose seis categorías en las cuales se agrupan los puestos de acuerdo a la similitud.

La jefa del Departamento de Talento Humano dio las seis categorías que agrupan todos los puestos que tiene COSSAN 2023:

- Servicios Generales.
- Asistentes.
- Técnicos.
- Coordinadores.
- Jefaturas.
- Direcciones y Secretaría.

Explicado que las seis categorías se agruparon tomando de acuerdo a:

- Naturaleza del puesto.
- Nivel de complejidad.
- Nivel de responsabilidad.

Además, expuso que la retribución salarial actual de empleados de COSSAN 2023, está basada de acuerdo con las diferentes categorías, las cuales tienen un salario mínimo y un salario máximo, que parten de un análisis salarios de mercado salarial y una estrategia de atracción de talento para trabajar dentro del proyecto.

Finalmente, especificó que para establecer el salario inicial de contratación a un empleado se toma de referencia el nivel de experiencia, formación académica, competencias para el puesto de trabajo. Habiendo expuesto la propuesta, solicitó su aprobación a los miembros del Comité Organizador.

ACUERDO 012-002-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la estructura salarial de empleados del COSSAN 2023; **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo.

7.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE SALARIOS PARA EL AÑO 2023.

La licenciada _____, jefa de Talento Humano, presenta para aprobación el presupuesto de salarios para empleados del COSSAN 2023. Inició explicando que actualmente se poseen ochenta y nueve empleados dentro de las diferentes unidades organizativas de COSSAN 2023, y que hay una proyección de contratación de cuarenta puestos de trabajo más a contratar para el dos mil veintitrés.

El presupuesto realizado tuvo como base el período de contratación que requiere cada área solicitante, es decir, de enero o desde los meses de febrero o marzo, inclusive hasta septiembre del presente año, e incluye las prestaciones de ley de acuerdo a Código de Trabajo como aguinaldo, vacaciones, indemnizaciones de manera proporcional al período de contratación.

Así mismo, mencionó que el monto de ejecución de presupuesto de salarios puede variar conforme a mejoras o incrementos salariales a los empleados de acuerdo con méritos por su desempeño y aprobaciones respectivas que se encuentren dentro de la banda salarial en la escala de salarios conforme a la categoría del puesto.

Continuó presentado la consolidación de proyección presupuestaria de personal para el año dos mil veintitrés. Actualmente, se tienen ochenta y nueve plazas contratadas por un monto total de un millón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 1,058,847.51), monto que incluye salarios y prestaciones sociales. Además, se tiene contemplada la contratación de cuarenta empleados más por un monto de trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta nueve dólares con once centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 337,689.11).

En total, se proyecta el monto total de un millón trescientos noventa y seis mil quinientos

treinta y seis dólares con sesenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 1,396,536.62) en salarios y prestaciones sociales para ciento veintinueve plazas para este dos mil veintitrés.

Intervino la licenciada Yanira Salvador, solicitando que incorporar en el presupuesto de salarios de empleados del COSSAN 2023, los cálculos de proyección de forma mensual. La jefa del Departamento de Talento Humano indicó que se agregará lo solicitado tomando en cuenta las contrataciones existentes y las fechas proyectadas de ingreso de los nuevos empleados, así como las prestaciones laborales conforme al Código de Trabajo de pago de vacaciones, aguinaldo e indemnización proporcional a la fecha de finalización de contrato.

Al finalizar la presentación, solicitó al Comité Organizador la aprobación del presupuesto de salarios presentado.

ACUERDO 013-002-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el presupuesto de salarios de empleados del COSSAN 2023; **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo. **NOTIFÍQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6.1.2 DEL MANUAL PARA USO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJA CHICA DEL COSSAN 2023 SOBRE PAGO DE GASTOS.

La licenciada _____, jefa del Departamento de Administración, expuso que en el Manual para uso del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023, se encuentra el numeral 6.1.2 que establece “Por medio del FCMF se pagarán gastos de bienes y servicios hasta por un monto de diez salarios mínimos vigentes del sector Comercio y Servicios. Por medio de CCH podrán pagarse gastos que no superen dos salarios mínimos”.

Al respecto, la licenciada _____, manifestó que para mejorar la operatividad del pago de los gastos de las diferentes áreas de COSSAN 2023 y evitar desabastecer en corto tiempo las Cajas Chicas, se vuelve necesario que el FCMF realice pagos similares a las Cajas Chicas, sólo que a través de cheque, manteniendo el límite autorizado que es hasta diez salarios mínimos vigentes del sector comercio y servicios.

ACUERDO 014-002-2023

Una vez finalizada la exposición de solicitudes del Departamento de Administración, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación del numeral 6.1.2 del Manual para uso del Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica del COSSAN 2023 de la siguiente manera “Por medio del FCMF se pagarán con cheque gastos de bienes y servicios hasta por un monto de diez salarios mínimos vigentes del sector Comercio y Servicios. Por medio de CCH se pagarán en efectivo, gastos que no superen dos salarios mínimos vigentes del sector Comercio y

Servicios”.

8. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

8.1. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien presentó al Honorable Comité el informe de contrataciones realizadas de forma trimestral.

El licenciado _____ citó el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que estipula que el jefe UACI informará por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones realizadas.

Posteriormente, el licenciado _____ prosiguió con su informe para el cuarto trimestre del año 2022, según el siguiente detalle:

Contrataciones realizadas (Adjudicadas) en el cuarto trimestre del año 2022:

- Octubre: Libre Gestión se adjudicaron dieciocho mil ochocientos once dólares con sesenta y un centavos de los Estados Unidos de América \$18,811.61.
- Noviembre: Libre Gestión se adjudicaron noventa y tres mil quinientos ochenta y siete dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América \$93,587.81; y en Contratación Directa se adjudicaron ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América \$88,899.56.
- Diciembre: Libre Gestión se adjudicaron sesenta y seis mil setecientos cincuenta y seis dólares con noventa y cinco centavos de los Estados Unidos de América \$66, 756.95; y en Contratación Directa se adjudicaron nueve millones seis mil ciento ochenta y ocho dólares con once centavos de los Estados Unidos de América \$9,006, 188.11.

Total del cuarto trimestre: nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América \$ 9,274,244.04

Porcentaje ejecución PAAC: 100%

ACUERDO 015-002-2023

Luego de finalizada la exposición del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de conformidad al artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:**
Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución de Adquisiciones y Contrataciones del cuarto trimestre del año dos mil veintidós.

8.2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DIRECTA CD-6NOV-2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023”.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la autorización para ampliación del plazo de formalización del contrato con la empresa de nacionalidad mexicana Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.

El licenciado _____ hizo relación a la sesión del Comité Organizador número CD-021, punto 3.1, Acuerdo 123-021-2022 celebrado el día veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós, en el cual se adjudicó el proceso de contratación directa CD-6NOV-2022 “Suministro del equipamiento e implementos deportivos para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”, por un monto de cinco millones noventa y nueve mil treinta con quince centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$5,099,030.15).

Continuó el jefe UACI informando que el día cuatro de enero de dos mil veintitrés se le notificó de la adjudicación del proceso a la empresa mencionada y se le solicitó la documentación legal (debidamente apostillada) para formalizar la adjudicación a través de un contrato. Según lo regulado en los artículos 77 y 81 de la LACAP se otorgan cinco días hábiles para la posible interposición de un recurso (en este proceso no se interpuso) y luego de dicho plazo, se otorgan hasta cinco días hábiles para formalizar el contrato.

Que el día dieciocho de enero del presente año, la empresa adjudicada, mediante carta suscrita por _____, representante legal de Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., le solicita al Honorable Comité Organizador una ampliación del plazo de extensión de presentación de la documentación legal y suscripción del contrato.

Para justificar su solicitud, la empresa adjudicada explica que los trámites ante la Secretaría de Economía de México para la Legalización de la Firma de Corredor Público, que se requiere para el Apostillado de la Documentación Legal, se ha tomado todos los días del plazo otorgado, y para comprobar esta situación remiten correspondencia electrónica sostenida entre el corredor público (notario en México) y el adjudicado.

En resumen, la empresa adjudicada solicita diez días hábiles extra para remitir la documentación legal debidamente apostillada.

Según el artículo 81 de la LACAP, el plazo para formalizar el contrato puede ser ampliado cuando existen casos fortuitos o de fuerza mayor. Se presentan como casos de fuerza mayor, que es una institución pública en México, específicamente la Secretaría de Economía de México es la encargada de entregar la documentación apostillada en aquel país.

La ampliación de plazo para presentar la documentación legal y la formalización (suscripción) del contrato no afecta de ninguna manera los intereses del COSSAN 2023, ni el interés público objeto de la contratación.

En vista de lo explicado, y con base en los artículos 77 y 81 de la LACAP, el jefe UACI solicitó al Comité Organizador **AMPLIAR EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

LEGAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO según la solicitud realizada por la empresa adjudicada.

ACUERDO 016-002-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de conformidad al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:**

CONSIDERANDO:

I. Que este Comité Organizador en sesión ordinaria número CD-021, punto 3.1, Acuerdo 123-021-2022 celebrado el día veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós, en el cual se adjudicó a Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., el proceso de contratación directa CD-6NOV-2022 “SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023” por un monto de cinco millones noventa y nueve mil treinta con quince centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$5,099,030.15 USD).

II. Que el día cuatro de enero de dos mil veintitrés se le notificó de la adjudicación del proceso a la empresa mencionada y se le solicitó la documentación legal (debidamente apostillada) para formalizar la adjudicación a través de un contrato.

III. Que el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés del corriente año, la empresa adjudicada, mediante carta suscrita por _____, Representante legal de Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., le solicita a este Comité Organizador una ampliación del plazo de extensión de presentación de la documentación legal y suscripción del contrato en diez días hábiles extra.

IV. Que para justificar su solicitud, la empresa adjudicada explica que los trámites ante la Secretaría de Economía de México para la Legalización de la Firma de Corredor Publico que se requiere para el Apostillado de la Documentación Legal se ha tomado todos los días del plazo otorgado, y para comprobar esta situación remiten correspondencia electrónica sostenida entre el corredor público (notario en México) y el adjudicado del trámite de apostilla.

V. Que el otorgamiento de extensión del plazo para presentación de la documentación legal y la suscripción (formalización) del contrato no afecta los intereses del COSSAN 2023 ni el interés público. Por el contrario, dejar sin efecto la firma del contrato, causaría graves inconvenientes al interés público, por poner en riesgo el disponer de la producción indispensable para la realización de los Juegos.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 77 y 81 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador

RESUELVE: Ampliar el plazo para la entrega de la documentación apostillada y formalización (suscripción) del contrato derivado del proceso CD-6NOV-2022 “SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023” hasta en diez días hábiles.

8.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

LEGAL Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-3OCT-2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN HOTELES SERVICIOS 3 ESTRELLAS PARA PERSONAL RELACIONADO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023” (HOTEL BEVERLY HILLS).

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la autorización para ampliación del plazo de formalización del contrato con la empresa de Servicios Americanos, S.A. de C.V. (Hotel Beverly Hills)

El jefe UACI hizo relación a la Sesión Ordinaria del Comité Organizador número CD-021, punto 3.2, Acuerdo 124-021-2022, celebrada el día veintiocho de diciembre del año dos mil veintidós, en el cual se adjudicó el proceso de contratación directa CD-3OCT-2022 “Suministro de alojamiento, alimentación y salón de usos múltiples en hoteles servicios 3 estrellas para personal relacionado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023”, por un monto de noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$95,159.00) sin IVA.

Continuó el jefe UACI informando que el día cinco de enero de dos mil veintitrés se le notificó de la adjudicación del proceso a la empresa mencionada y se le solicitó la documentación legal para formalizar la adjudicación a través de un contrato. Según lo regulado en los artículos 77 y 81 de la LACAP se otorgan cinco días hábiles para la posible interposición de un recurso (en este proceso no se interpuso) y luego de dicho plazo, se otorgan hasta cinco días hábiles para formalizar el contrato.

Que el día diecinueve de enero del presente año, la empresa adjudicada, mediante carta suscrita por _____, Gerente de Operaciones de Servicios Americanos, S.A. de C.V., le solicita al Honorable Comité Organizador una ampliación del plazo de extensión de presentación de la documentación legal y suscripción del contrato.

Para justificar su solicitud, la empresa adjudicada explica a la fecha tienen pendientes unas solvencias de ser emitidas por las autoridades competentes, por lo que están esperando dichas emisiones para presentarlas para la suscripción del contrato.

Según el artículo 81 de la LACAP, el plazo para formalizar el contrato puede ser ampliado cuando existen casos fortuitos o de fuerza mayor. Se presentan como casos de fuerza mayor, que son instituciones locales que todavía no emiten las solvencias vigentes. En resumen, la empresa adjudicada solicita diez días hábiles extra para remitir las solvencias pendientes (ISSS, Tributaria, afp crecer, afp confía, INPEP y alcaldía).

La ampliación de plazo para presentar la documentación legal y la formalización (suscripción) del contrato no afecta de ninguna manera los intereses del COSSAN 2023, ni el interés público objeto de la contratación.

En vista de lo explicado, y con base en los artículos 77 y 81 de la LACAP, el jefe UACI solicitó al Comité Organizador AMPLIAR el PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO según la solicitud realizada por la empresa adjudicada.

ACUERDO 016A-002-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de conformidad al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:**

CONSIDERANDO:

- I.** Que este Comité Organizador en sesión número CD-021, punto 3.2, Acuerdo 124-021-2022 celebrado el día veintiocho de diciembre del año en el cual se adjudicó a Servicios Americanos, S.A. de C.V., el proceso de contratación directa CD-3OCT-2022 denominado “Suministro de alojamiento, alimentación y salón de usos múltiples en hoteles servicios 3 estrellas para personal relacionado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023” por un monto de noventa y cinco mil ciento cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$95,159.00) sin IVA.
- II.** Que el día cinco de enero de dos mil veintitrés se le notificó de la adjudicación del proceso a la empresa mencionada y se le solicitaron las solvencias vigentes al mes de enero del presente año para formalizar la adjudicación a través de un contrato.
- III.** Que el día diecinueve de enero del corriente año, la empresa adjudicada, mediante carta suscrita por _____, Gerente de Operaciones de Servicios Americanos, S.A. de C.V.
- IV.** Que para justificar su solicitud, el contratista manifiesta que: Se presentan como casos de fuerza mayor, que son instituciones locales que todavía no emiten las solvencias vigentes. En resumen, la empresa adjudicada solicita diez días hábiles extra para remitir las solvencias pendientes (ISSS, Tributaria, AFP Crecer, AFP Confía, INPEP y Alcaldía).
- V.** Que el otorgamiento de extensión del plazo para presentación de la documentación legal y la suscripción (formalización) del contrato no afecta los intereses del COSSAN 2023 ni el interés público. Por el contrario, dejar sin efecto la firma del contrato, causaría graves inconvenientes al interés público, por poner en riesgo el disponer de la producción indispensable para la realización de los Juegos.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 77 y 81 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador

RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Ampliar hasta en diez días hábiles el plazo para la entrega de la documentación y formalizar (suscripción) del contrato derivado del proceso CD-3OCT-2022 denominado “SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN HOTELES SERVICIOS 3 ESTRELLAS PARA PERSONAL RELACIONADO DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023” a la empresa Servicios Americanos, S.A. de C.V. (Hotel Beverly Hills). **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos Varios

9.1. COMISIONES OPERATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

La licenciada _____, directora general del COSSAN 2023, expone al Comité Organizador las comisiones operativas que se encuentran conformadas con personal de COSSAN 2023, en las cuales sería significativo el involucramiento de directores del Comité para el aporte de experiencias y conocimientos técnicos en las labores de coordinación y organización de los Juegos.

Seguidamente, indicó pueden conformar cualquier comisión, presentando las funciones de cada que son:

1) FINANCIERA Y DE COMPRAS

- Apoyar la revisión de planes de necesidades y prioridades presupuestarias.
- Apoyar con estrategias de optimización de recursos.
- Dar lectura a informes de auditoría interna y aportar recomendaciones.

2. COMERCIALIZACIÓN

- Dar soporte a cualquier gestión de patrocinio o canje.
- Revisar estrategia de comercialización y oferta de niveles de patrocinio.
- Revisar las propuestas de contra valor como COSSAN 2023 según los niveles de aportes.

3. OPERACIONES

- Revisar nivel estándar de calidad de todos los servicios por medio de los procedimientos.
- Dar aportes para la optimización de recursos en dicho rubro.
- Emitir recomendaciones para mejorar la experiencia de las Delegaciones Deportivas.

4. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

- Revisar la propuesta de arquitectura tecnológica, las ofertas de servicio para emitir recomendaciones.
- Apoyar en la revisión de las propuestas de servicios.

5. PROTOCOLO

- Revisar el manual de protocolo y guía de premiación y emitir recomendaciones.
- Revisar el programa de atención a dignatarios y emitir recomendaciones.
- Revisar la formación de voluntarios de protocolo y emitir recomendaciones.

6. COMUNICACIONES

- Apoyar con las campañas de medios, para posicionar los Juegos.
- Emitir recomendaciones de campañas.
- Apoyar con vocería cuando el área de Prensa lo solicite.

7. DEPORTES

- Revisar el programa deportivo de los Juegos.
- Apoyar las visitas de Delegados Internacionales de Deportes.
- Apoyar el plan de jueces internacionales.

ACUERDO 017-002-2023

Luego de haber escuchado la presentación de la Dirección General de COSSAN 2023, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del informe de Comisiones Operativas presentado por la licenciada _____, directora general del COSSAN 2023; **b)** Los miembros del Comité Organizador informarán a la Dirección General la comisión en la cual participará voluntariamente, para que sean comunicados de las actividades que este lleve al efecto.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las once horas con cinco minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.